Miércoles 18 de Octubre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2175

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Necesidades vitales

Ayer hemos recibido la carta y nota que con placer publicamos en seguida.

En breve nos ocuparemos de su contenido, pues él entraña un progreso para la querida Buenos Aires.

Por el momento nos limitamos á recomendar la lectura de la nota que el señor Dominguez—infatigable obrero del progreso—ha pasado al Gobierno de la Provincia.

Señor Redactor de EL DEMÓCRATA *doctor D. Dámaso Centeno.*

Amigo de mi aprecio.

Poseido como estoy de sus elevados y altos propósitos de difundir el bien haciendo que el progreso y adelanto de nuestro pais sea una verdad práctica; en tal inteligencia le pido se digne hacer lugar en las columnas de su ilustrado y popular diario, á la adjunta nota que he dirigido al P. E. de la Provincia, por la que pido se llenen necesidades vitales que garanten de una manera evidentemente legal, el interés privado y los derechos bien entendidos de los habitantes de la Provincia.

Esperando que V. acojerá con benevolencia mi pedido puesto que se trata de los intereses públicos de la campaña, me es grato saludarlo reiterándole las seguridades de mi amistad y aprecio.

J. Máximo Dominguez.

Buenos Aires,
Casa de V. Octubre 17 de 1882.

—

Villa de Lujan, Setiembre 29, 1882.

Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Cárlos A. D'Amico.

Exmo. señor:

Hace algun tiempo que vengo desempeñando el cargo de representante de algunas Municipalidades de campaña, y en este carácter el de Defensor de Menores, el ejercicio de estos dos puestos y el de Juez de Paz sustituto en razon de ser Municipal Procurador de la Villa de Lujan, me ha obligado á tomar una participacion directa en todos los asuntos que nuestra legislacion designa con el nombre de *menor cuantia* para sujetarlos á un procedimiento especial.

En el estudio de los casos en que he tenido que intervenir, he observado que las condiciones á que se hallan sujetas las gestiones libradas al conocimiento de los Jueces de Paz en el órden civil, son á la verdad nada lisonjeras; la causa que muchas ocasiones motiva irregularidades ds funestas consecuencias para los intereses en litigio, no es otra que la absoluta carencia de una ley fija de procedimiento para tales asuntos, así como la de una organizacion adecuada al ejercicio de la justicia de Paz.

Compulsando el inmenso cúmulo de asuntos que se elevan en apelacion á los Juzgados de 1ª Instancia, de resoluciones dictadas por los Jueces de Paz de campaña, se observa que en casos de una misma naturaleza, por ejemplo, han sido falladas de distinto modo en cada Juzgado, y como no puede haber dos principios en materia de justicia, uno de esos casos tiene que ser atentario y otro justo.

¿De dónde procede esta contradicion? De una causa sencilla: En unos Juzgados se aplican las leyes del procedimiento dictadas para los asuntos de *mayor cuantia*; en otros, el antiguo procedimieuto; en otros se prescinde de ambos, y se adopta el camino mas fácil y por lo mismo el mas irregular. De este cáos, diré asi, en que se encuentra envuelta la justicia de Paz, no puede salir otra cosa que lesiones graves contra el interés privado y el derecho bien entendido.

Hace muchos años que los gobiernos han procurado combatir este estado de cosas dictando disposiciones que salvaran los vacíos notados, pero ¿qué ha resultado de ahí? tan solo un inmenso fárrago de disposiciones que por hallarse en dispersion y carecer de unidad, no han remediado el mal en manera alguna.

Las funciones que desempeño actualmente, me persuaden Sr. Ministro, que es necesario la organizacion séria de los Juzgados de Paz, marcándoles el límite de sus atribuciones, señalando sus responsabilidades, haciendo estas efectivas para prevenir todo abuso, y estableciendo un Código de procederes fijo y adecuado, al cual deben aquellos funcionarios ajustar sus deducciones.

Hay en la Provincia de Buenos Aires 80 Juzgados de Paz que tienen que garantir la justicia en otros tantos partidos ¿se tiene seguridad de que las decisiones de unos concuerdan con las de otros?

El simple examen de unas pocas causas haria ver que escepto en aquellos partidos donde el espíritu público ha llevado á las funciones Municipales á lo mas honorable del vecindario la administracion de justicia no ofrece toda la garantia que seria de desearse.

Anhelando por mi parte contribuir en alguna manera al mejoramiento de las instituciones de mi pais, sobre todo, aquellas que afectan mas el mayor número de intereses, me permito llamar la atencion del Gobierno de V. E. sobre este importante asunto, manifestándole que la esperiencia recojida en el desempeño de las funciones que ejerzo, me ha hecho comprender que el primer medio de ofrecer á los pueblos de nuestra campaña, medio de progreso y estabilidad seria la sancion de una ley orgánica de los Juzgados de Paz y la de un código de procedimientos especial, para los asuntos que entran en la jurisdiccion de aquellos.

Quépale al Gobierno de V. E. que con tanto empeño trata de impulsar el desarrollo de la Provincia cuyos destinos dirije, la satisfaccion de llenar esas necesidades vitales, haciendo que los fallos que recaigan en los casos de justicia sometidos al mas subalterno de los tribunales, lleguen á ser mediante una buena legislacion verdaderas Secciones de Paz, escudo firme de los multiplicados intereses del pueblo laborioso que fecunda con su árdua labor la estensa pampa.

Esperando que V. E. se digne acojer con benevolencia esta iniciativa que en cumplimiento de mi deber he creido elevar á su conocimiento, tengo el honor de ofrecer á V. E. mis distinguidas consideraciones de alto respeto.

Exmo. señor.

J. Máximo Dominguez.

Testimonio de gratitud

A los Sres. Redactores de EL DEMÓCRATA.

Señores:

La Comision Directiva de la Exposicion, antes de dar por concluida la tarea, ha resuelto se presente á Vdes. el testimonio de su gratitud en estas breves lineas, por los distinguidos servicios que ha prestado su ilustrado diario, al grande y provechoso trabajo de la Exposicion Continental ya felizmente terminado.

Solo encontrándose el señor Redactor en esta Administracion, podria figurarse el inmenso cúmulo de atenciones que sobre ella pesan y el que recae necesariamente en un limitado número de personas que solo cuentan para su desempeño con un corto personal.

Dígnense, pues, Vdes. disculpar la demora sufrida por esta comunicacion y á la vez aceptar los sinceros agradecimientos que tengo el honor de tributar á la ilustrada Redaccion de "El Demócrata" por los desinteresados y patrióticos servicios de que he hecho mencion y los que el Club Industrial Argentino mantendrá entre sus mas gratos recuerdos.

Antes de concluir suplico á Vdes. se sirvan tener á bien hacerme conocer el nombre de los señores Redactores y cronistas de ese diario para remitirles oportunamente su correspondiente diploma ó recuerdo de la Exposicion Continental.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vdes. con mi mayor aprecio y consideracion.

P. CONI
Vice-Presidente.

J. Luis Lamas
Secretario General.

TELEGRAMAS

Montevideo Octubre 17. 1882.

AL DEMÓCRATA.

La cuestion separacion de la Iglesia del Estado está tomando un carácter alarmante. *La Nacion* y *La Razon* aceptan y los religiosos se ajitan en punto contrario. Veremos que resulta.

—Ha ya pasado á manos del Ejecutivo el asunto del Fiscal Dr. Segundo. Ahí terminará como lo preveí: será destituido.

—El vapor italiano *Maria* entró con 400 toneladas de carga y 1720 pasajeros. Hoy sigue viaje para esa.

---El *Senegal* sigue tambien para esa.

---Entró la *Inmaculada* de Nueva-York.

---*La Voz del Durazno* ha sido acusada por el Comisario local. Varios diarios de Paysandú han sido tambien acusados.

—Nada notable.

Corresponsal.

—

Rosario, Octubre 17.

AL DEMÓCRATA.

Entraron: de Hamburgo la "Gazzelli" de Portland la "Chamurcide"; de Liverpool "Ethels"; de Montevideo, "Canceller".

Principió hoy el remate de los animales de la féria cuyo resultado aún no puede conocerse.

Espérase el vapor "Hogart".

Billetes por boliviano 15 o/o; oro por efectivo 12 con pocas operaciones.

Corresponsal.

—

Rio Janeiro, Octubre 16.

Ministro Argentino al Presidente de la República.

El Emperador estuvo hoy como una hora abordo de la "Paraná". Recorrió prolijamente el buque, despidiéndose complacido de la visita.

Hiciéronsele los honores de su rango.

Uruguay, Octubre 16.

A El Diario.

RECOMENDADO—El número diez mil doscientos treinta y nueve, obtuvo el premio mayor.

Corresponsal.

—

Valparaiso, Octubre 17.

Fuerzas del batallon Talca han ocupado Cajamarca.

Corre como cierta la noticia de haber fallecido el General Cázeres de apoplegia fulminante.

Aurelio Garcia y Garcia ha regresado al Callao de Guayaquil donde habia ido á esperar á Pierola que segun parece no se ha movido de Paris.

El Vice-Presidente Montero ha pasado una circular á todo el cuerpo diplomático extrangero que no firmará la paz cediendo ni el menor pedazo de territorio.

Corresponsal.

COREA

Revolucion y matanzas

El 11 de Agosto estalló en Sé-Oul, capital de Corea, una formidable revolucion.

Los insurrectos tomaron posesion de sus principales calles y atacaron la Legacion Japonesa.

El personal de esta, intentó refugiarse en el palacio real, pero allí estaban ya los insurrectos.

Entonces tomaron la fuga hácia puerto Dinsen en busca de un buque, perseguidos por aquellos que dieron muerte á cuatro é hirieron á otros.

Los que pudieron llegar salvos á puerto Dinsen se embarcaron en un buque inglés, dirigiéndose á Nagasaki.

Noticias posteriores hicieron saber que la revolucion triunfante habia dado muerte á todos los japoneses residentes en la capital y que esta era presa de la mas espantosa anarquia.

De la familia real solo el rey salvó la vida.

Los demás miembros de su familia con los ministros y altos dignatarios del reyno fueron asesinados unos, y otros envenenados.

El gefe revolucionario es el ex-regente Tarini-Kun que en un principio asumió el poder, siendo poco despues destituido y obligado á alejarse de la capital.

El Japon envió una flota contra la ciudad sublevada, proponiéndose restablecer el órden alterado tan profundamente y castigar ejemplarmente á los insurrectos, vengando al propio tiempo á los súbditos de su pais sacrificados á centenares.

Mr. Soung, ministro americano en China, asumirá la demanda diplomática.

Con motivo de este acontecimiento ha salido á relucir la lúgubre historia de Corea, visitada por naúfragos europeos por primera vez á últimos del siglo XVII.

Los misioneros católicos fueron los que despues del tratado de Tien-Frin, se aventuraron á volver en 2862, haciendo gran número de prosélitos, hasta que en 1865 estalló á consecuencia de su prédica una revolucion en la que perecieron asesinados mas de 150,000 coreanos, hombres, mugeres y niños, saliendo solamedte cuatro misioneros disfrasados.

Posteriormente, en 1878, un jesuita francés Mr, Ridel intentó penetrar en Corea, pero fué reducido á prision tan luego fué señalada su presencia y debió su salvacion á las reclamaciones del gobierno de la China.

Las expediciones marítimas de Francia y Norte-América, enviadas para castigar sangrientos ultrages inferidos por las autoridades de Corea á ciudadanos de sus repectivos países, no han dado resultados.

Recientemente la Alemania ha concluido un tratado con este pais, siendo rechazado por este, el que iba á celebrar la República Francesa.

En 1860 la Rusia obtuvo la cesion de un vasto territorio de Corea, merced á la habilidad del general Ignatieff, entonces Ministro en Pekin, que se aprovechó de las dificultades de la China con Francia é Inglaterra.

Revista Europea

Batalla del Senegal

La cuestion egipcia continúa ocupando la atencion de la prensa europea.

Los diarios ingleses dan por tono seguro su situacion en Egipto que anuncian ya el abandono completo de sus posiciones en el Cairo, dejando la ciudad bajo la autoridad del Khedive, y enteramente libre al canal de Suez, que empezarán á dejar los encorazados, dirijiéndose unos á los puertos ingleses del Mediterráneo y apostándose otros en Alejandria.

Se han publicado los partes oficiales del generalísimo inglés sir Wolseley, referentes á la toma de Feb-el-Kebir, en cuya accion quedó herido levemente el general Willes, sufriendo las fuerzas de Arabi enormés pérdidas.

El vencedor telegrafió de Londres dando por terminada la guerra, con cuyo aviso se suspendió el embarque de nuevas tropas.

A su juicio, el efectivo de las que tiene á sus órdenes en el Cairo y Alejandria, son mas que suficientes para operar la completa pacificacion del pais.

El Khedive hacia sus preparativos para entrar en el Cairo.

La prensa francesa hace grandes elogios del general Wolseléy, reconociéndole eminentes cualidades militares.

El *Temps* dice que el generalísimo con su hábil plan de campaña alcanzó una victoria completa, sin inquietarse lo mas mínimo por las censuras de periodistas y estratégicos de gabinete, que en su entusiasmo compara á débiles nubes ante los esplendorosos rayos del sol.

Un prisionero de las fuerzas de Arabí, resultó ser oficial del ejército italiano, del que desertó para seguir la causa del vencido de Inglaterra.

La pacificacion del pais se ha facilitado mucho por el espíritu dominante en la mayoria del ejército de Arabí, que servia sin entusiasmo y deseaba volver á sus lares.

A esto tal vez se debe que el fanatismo musulman se haya contenido despues del último combate, pues las hostilidades cesaron completamente.

El Khedive decretará la disolucion del ejército, medida que creé indispensable para la reorganizacion del pais y someterá á consejo de guerra los gefes y oficiales que han seguido á Arabí.

Los miembros del Ministerio rebelde serán tambien remitidos á la decision de un alto tribunal de Justicia.

El ofrecimiento hecho por Turquia á Inglaterra de cooperar con esta al sometimiento de los restos de la rebelion, ha sido desechado, juzgando Inglaterra que no habia necesidad de mas fuerzas.

Trátase ahora de celebrar conferencias oficiosas para regular la situacion de Turquia respecto de Egipto, y ya se dice que Alemania, Austria é Italia apoyarán á Inglaterra si esta reconoce el principio de soberania de la Puerta en los dominios del Khedive.

La prensa española muéstrase muy agresiva contra Inglaterra y censura acremente y ridiculiza al gabinete francés por sus felicitaciones al de Londres, manifestando al propio tiempo la esperanza de que la diplomacia europea apoyada en la Alemania, obligará á Inglaterra á retirarse de Egipto, quedando sólidamente restablecida la autoridad del Khedive.

En Portugal fué hondamente sentida la muerte del estadista Sampais.

Se anuncia la próxima entrevista del heredero del imperio austro-húngaro con el emperador de Alemania, en Berlin, entrevista á la que se dá gran importancia.

En Francia nada de particular ocurre.

En Palermo hubo una manifestacion frente al consulado francés, como protesta contra la conducta del gobierno italiano en la cuestion tunecina.

Las tropas disolvieron la manifestacion.

BÓLSA DE COMERCIO

Siguen encalmadas las operaciones bursátiles.

En títulos del Banco Nacional, las transacciones al contado efectuadas ayer durante la hora oficial, se redujeron á una insignificante partida, colocada á 93 3/4 o/o.

Para fin de mes fueron algo mas activas é importantes, abriendo los precios á 93 1/2 y cerrando sin fluctuaciones sensibles y con bastante firmeza al mismo tipo.

Para fin de Noviembre se anotaron 200 acciones, 100 disponibles para el comprador á 94 3/4 y las otras 100 á 94 o/o.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A. se cotizaron al contado con 1 1/8 o/o de premio.

La série E. cerró al contado á 85 1/4, para fin de mes á 85 y para fin de año á 85 3/4.

El detalle de las operaciones es el que sigue:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	psft.	3,000	101 1/8
	E		16,000	85
			11,850	85 1/4
Octubre 31			10,000	85
Diciembre 31			5,000	85 3/4
		psft.	45,850	

Acciones del Banco Nacional

Al contado		50	93 3/4
Octubre 18		200	93
		100	93 1/2
31		50	93 1/2
		50	93 3/4
		100	93
		100	93 1/4
		200	93 1/2
		400	93 1/4
		300	93 1/2
(entr.)		200	93 1/2
		100	93 3/4
		400	93 1/2
Noviembre 30		200	94
	(disp.)	100	94 3/4
		2,450	

El señor Carabassa ha sido nombrado árbitro para resolver en la demanda entablada contra el señor Lezama por los demas miembros del sindicato de especuladores, quienes exijen sea este último condenado el pago de la multa de 300 o/o ps. fts., fijada en el contrato para aquel que se deshiciese de sus acciones antes del mes actual.

El señor Carabassa está ya en posesion de todos los antecedentes del asunto y su fallo no se hará esperar.

—

El vapor inglés *Cuelid* que debia haber salido ayer no zarpará hasta el 21.

—

El *Tajus*, salido anteayer, lleva para el Havre 1572 bolsas maiz y un cargamento general de frutos para el mismo puerto y los de Southampton y Lóndres.

—

El *Otway Foorer* ha fijado para el 31 del corriente su salida para Amberes y Bremen.

—

El Directorio del Banco de la Provincia descontó ayer letras y pagarés por valor de 5 1/2 millones de pesos fuertes.

El mismo ha resuelto elevar á ocho millones el capital de la Sucursal de Ayacucho.

—

El impuesto de patentes de comercio é industria en la capital, desde Enero hasta el 1°. del corriente ha producido 467.984 pesos fuertes, de los que corresponden 45.798 á la Municipalidad.

—

Esos precios del maíz han esperimentado nueva suba, pagándose de 60 á 61 pesos la fanega, sin bolsa.

—

Hoy sale el "Navarre" para Génova y escalas.

—

Cambios y descuentos sin variacion.

—

En los mercados de frutos del pais hay regular animacion: las entradas son de bastante consideracion.

En seguida damos los precios corrinetes y las ventas realizadas ayer.

BOLETIN NOTICIOSO

Canales de irrigacion—El Gefe del Departamento de Ingenieros ha pasado la siguiente nota al Departamento de Ingenieros:

Buenos Aires Octubre 15 1882.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior.

Comunico á V E. que el Ingeniero encargado por el Departamento, de los estudios en la colonia del Chubut hace saber que para Enero próximo quedarán terminados los estudios de los canales de irrigacion y represas en aquella colonia, debiendo pasar en seguida á practicar los demas estudios y entre ellos los de Puerto Roca.

Para estos últimos estúdios se hace necesario que V. E. haga dar las órdenes convenientes á fin de que se ponga á disposicion de dicho ingeniero en el Chubut el cutter Santa Cruz de estacion en Patagones con su correspondiente dotacion de marineros víveres y depósitos para la conduccion de la suficiente cantidad de agua dulce de que se carece en aquel puerto.

Tambien hace ver la necesidad de tener una cópia de los planos del Puerto Roca levantados por el coronel Laserre y cuyos originales están en el Ministerio de la Guerra, de cuyos planos una vez obtenidos por medio de una órden de V. E. podrá este Departamento sacar cópia remitiendo en seguida los originales al Ministerio respectivo.

Respecto á los aparatos que tambien pide dicho ingeniero, para la perforacion de pozos artesianos á fin de contsatar la existencia de agua surgente potable en ese puerto, no hay conveniencia en enviárselos por cuanto los que existen en la provincia de Catamarca son inadecuados é incompletos.

Saluda á V. E.

Guillermo White—J. W. Belgrano.

Suicidio---En un cuarto de la fonda de los Tres Hermanos, San Juan esquina Lima, fué hallado en la mañana de ayer el cadáver del individuo Enrique Teytand que la noche anterior se habia hospedado allí con un nombre supuesto.

El médico de policia constató la muerte por suicidio, que fue instantánea y originada por el proyectil de un rewolver, calibre de 9 milímetros, que perforó el paladar y el cráneo incrustándose en la pared á poca distancia de la cabecera del lecho.

El suicida en carta escrita poco antes de poner fin á su existencia, dice que se ha visto obligado á abandonar este mundo para evitar la venganza de los masones á quienes ha causado mucho mal, y agrega que no se acuse á nadie de su muerte.

Parece que sus facultades mentales estaban alteradas, padeciendo la monomania de las persecuciones.

En los bolsillos se le encontraron 5000 y pico de pesos m|c. y algunos papeles sin importancia.

Era francés de nacionalidad, pero sus antecedentes son desconocidos.

La policia sepultó el cadáver ayer tarde, despues de haberlo espuesto en el Depósito fúnebre de Lorea.

A Entre-Rios---Ayer partió para la Provincia de Entre-Rios, el teniente don N. Llamas. Va allí á abonar varios meses de sueldo á la tropa y oficialidad del batallon 5° de linea que se halla de guarnicion en aquella Provincia.

Resolucion—El Ministerio del Interior espidió ayer una resolucion aprobando un proyecto de contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Florencio Lopez, para efectuar la conduccion de correspondencia entre diversos puntos de la Provincia de Santigo del Estero.

Congreso Nacional--El Senado se reunió ayer.

Terminó la sancion del Presupuesto de Interior y comenzó la de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

La Cámara de Diputados sancionó la ley de Tierras.

Entre-Rios---Es dudoso que renuncie el Gobernador Antelo.

Ayer salió de esta el presidente de aquella Cámara, D. Benito Perez, á hacerse cargo del mando de gobernador, pues Antelo estará hoy en Buenos Aires.

Telégramas particulares nos hacen saber que han sido presos algunos caudillos que han sido sorprendidos por gente armada.

El Director de el "Diario"--Ayer á medio dia se constituyó el Comisario de la Seccion 1ª señor Suffern en la Redaccion de nuestro colega *El Diario* y exhibiendo una órden del Juez correccional doctor Obligado, invitó al Director don Manuel Laines á que lo siguiera en calidad de detenido al Departamento de Policia.

El señor Laines siguió sin resistencia alguna al comisario y permaneció en la Policia hasta las 3 de la tarde, hora en que una nueva órden del doctor Obligado le hizo tomar el camino de la Carcel Correccional en donde permanecia hasta entrada la noche y suponemos que estará aun.

En cuanto á la causa de su prision, hé aquí lo que al respecto hemos podido averiguar en la Policia.

Hace poco que publicó el *El Diario* un suelto ridiculizando al Capellan de la Penitenciaria, quien decia, estaba enamorado de un penado victima de enagenacion mental.

El Capellan patrocinado por el Dr. Nevares Tres Palacios, se presentó ante el Juzgado Correccional contra el que resultára autor del suelto en cuestion, ó en su defecto, contra el Director de la publicacion.

Citado este por el Juez, no concurrió y la causa fué fallada en rebeldia, condenando aquel al Director de *El Diario* á un año de prision ó á una multa de 730 pesos fuertes á razon de dos pesos fuertes por cada dia de prision.

Es en virtud de esta sentencia, la que no sabemos si ha sido apelada, que el Sr. Laines se halla hoy en un Departamento de la Cárcel Correccional.

Su acusador destina el total de la multa pecuniaria, si opta por ella el sentenciado, á la sociedad San Vicente de Paul.

Hacemos votos porque el director de *El Diario* salga con felicidad del duro trance en que lo coloca este incidente.

Lo que está á la vista—Hemos visto con placer que nuestro colega *El Demócrata* ha comenzado á publicar en su folletin, una novela titulada como estas lineas, firmada R. D., que suponemos con fundamento sean las iniciales del señor don Rodolfo Diaz.

Es imposible emitir una opinion sobre una obra cuyo primer número en folletin, se ha publicado, pero nos es grato hacer constar que la juventud va cada dia dedicando mayor atencion á la literatura.

(*La Libertad* de ayer.)

Aida--Mañana se canta en el Politeama esta Opera de gran aparato escénico.

Aida es la novedad del dia para los aficionados al *bell canto*.

Agustina Lagos--En San Miguel se celebraron ayer los funerales por la que fué Señorita Agustina Lagos. El templo estaba lujosamente adornado y la concurrencia fué numerosa y selecta.

Club Buenos Aires--El Sábado próximo se inaugurará este centro social. El programa ha sido magníficamente confeccionado.

Dos carruages!---Los jueces del Crimen señores Aguirre y Torres han pasado una nota al Ministerio de Justicia diciendo que siendo ellos los jueces de instruccion se ven obligados á cada momento á trasladarse al lugar de los sucesos que tienen que sumariar y solicitan se pongan á su disposicion dos carruajes con que hacerlo sin perjuicio pecuniario particular.

Enlace=Como estaba anunciado tuvo lugar anteanoche el enlace del coronel don Remijio Gil, gefe del tercer rejimiento de artilleria, con la Sta. Malvina Masson.

A las 9 de la noche tuvo lugar la ceremonia, despues de la cual dió principio el baile, al que asistió un número selecto de bellas niñas y caballeros.

El padrino de la boda era el General Viejobueno.

Un número considerable de preciosos ramos, entre los que se contaba un magnifico confidente de flores, regalado por los pasar su vista por un pliego mal escrito y oficiales del Rejimiento habian trasformado la casa en un paraiso.

La banda de Artilleria amenizaba la fiesta.

Deseamos á los cónyuges una interminable luna de miel.

Invitacion—De la Direccion General de Correos se nos remite la que sigue:

Sr. Director del diario "El Demócrata".

Por encargo del señor Director se invita á vd. á una conferencia que tendrá lugar el Jueves diez y nueve en el salon de la Direccion General, con el objeto de obviar las dificultades ó reclamos que se refieren al servicio de primera hora.

Esta conferencia será á las 4 p. m.

Saluda á vd. atentamente.

S. S. S. *Arana.*

Octubre 16 de 1882.

Exámenes--Hoy partió con destino á los pueblos del Sud, el Inspector General de Escuelas don Leopoldo Bolma, á presidir los exámenes de las escuelas comunes de dichos partidos.

Prórroga--Ha sido solicitada una prórroga por el Director General de Rentas de la Provincia, para el pago de impuestos de nivelaciones.

Trompis masculino—Ayer á las 9 1/2 de la mañana presenciamos una escena de pujilato, en la calle San Martin.

Un mozo de cordel, español, provocó á un italiano carrero porque las ruedas del vehículo pisaron una punta del recien lavado lienzo.

—Purqué nú pisa á... grinjo barbaru, le dijo el pontevedrino.

—Má, no gue sea tanto bruto: lo non posso vedere quella porqueria que está en terra—contestó el aficionado á los *macaroni*.

Y, diciendo y haciendo se bajó del vehíeulo y enderezó, látigo en mano, hácia el gallego. Este, que es un individuo fornido lo esperó pacientemente.

La Italia se precipita á Galicia.

Se unen un instante en *fraternal* abrazo. Se apartan y midiéndose ambos se aplican tan feroz bofetada que los dos resultan con *cachetes* cual *carnasa* de vaca cansada.

Momentos despues, un *gallo* los hizo marchar hácia la casa de Resignacion.

Las Jardineras—Ayer anunciábamos que las nuevas *Jardineras* del tramway Ciudad Buenos Aires eran muy cómodas, pues no presentan el inconveniente de las antiguas que son demasiado altas para que las señoras puedan subir con facilidad.

Hoy tenemos que hacer notar que algunos de esos vehículos, los que sostienen el techo con barras de fierro, son peligrosos por cuanto las columnas esas son muy débiles.

Como hemos viajado en varios de los carruajes nuevos, nuestra prevencion se refiere únicamente á los que tienen barras de fierro.

Creemos que seria prudente evitar una desgracia.

Petit Faust---Esta noche se cantará en Variedades esta espiritual opereta.

El baritono Gregoire está *chic* en el rol de Faust.

Beneficio---Se hacen grandes preparativos entre los *diletantes* para obsequiar cual se merece á la *prima donna* señora Pantaleoni, en su funcion de gracia que tendrá lugar en breve en el Politeama Argentino.

Silva Garreton y Gimenez--El escritorio de Comisiones y corretaje en general que gira bajo la razon social de Federico Silva Garreton y Justo Gimenez, situado en la calle Perú 153, ha terminado ayer treinta testamentarias que les fueron encomendadas hace tres meses y dias.

Este hecho revela una actividad digna de encomio y hace recomendables á los jóvenes Garreton y Gimenez bajo todos conceptos.

Redaccion de "La República"--Ha quedado definitivamente organizada la Redaccion de nuestro colega "La República" en la forma siguiente:

Redactores: Dr. Alberto Ugalde y Luis Maria Gonnel. El primero tiene á su cargo esclusivo la política.

Direccion: Dr. Luis M. Drago.

Toreros — Se encuentra en Rio Janeiro la compañia de toreros que funcionará en la plaza "La Union" de Montevideo.

Compañía dramática--El Sábado próximo hará su *debut* en el Teatro Alegria la compañia dramática española organizada por el señor Alió.

El programa del espectáculo es este:

1° *Amor de Madre* (drama).

2° *La Colegiala* (zarzuela).

Auguramos un buen éxito al señor Alió.

Magnífico regalo—El Sr. Presidente de la República fué obsequiado el Juéves último, con un lindísimo cuadro hecho á pluma por el inteligente jóven Pedro C. Larrosa, dedicado espresamente á S. E.

El cuadro representa la fundacion de la Capital definitiva de la República.

En el centro se leeñ las leyes referentes á ese grandioso acontecimiento; en el frente, en la parte superior el retrato del Presidente, mas abajo y en los costados los retratos de los Ministros del Gobierno Nacional.

LO QUE ESTA A LA VISTA

NOVELA

Escrita especialmente para «El Demócrata»

POR RODOLFO DIAZ — 3

Cuando Minotauro, despues de reconocer su coché, se acercó con Agiro, sorprendido de hallar en él á una amiga en vez de su mujer, Ventura, sin saber que partido tomar, esclamó para sí—¡En que compromiso me ha puesto Débora! ¡Dios mio, estoy perdido!

III

A pesar de esto, Minotauro no quiso sorprender á su muger, que se hallaba entretenida buscando el aro con Eduardo, en el bosque, por no abochornarla, y se conformó con despedirse de Ventura, retirándose en el acto, seguido de Jorge, el cual, antes de abandonar aquel sitio, hubiera deseado ensañarse contra Débora en presencia de su jóven amante.

Un dia apenas habia trascurrido de lo que dejamos espuesto, cuando en una modesta casa, apartada de la ciudad, dos personajes que entran en el presente capítulo á formar parte de esta novela, se hallaban en el siguiente diálogo.

—¿Tú sabes Andrés á quién pertenece ese aro de brillantes que has encontrado en el "Parque"?

—Sí, pertenece á la querida de Eduardo Ovicis.

--¡Como!...¿A Débora ¿Agiro?....¿á la del suceso ocurrido en el Club del Progreso--

Justamente, á ella pertenece.

Pero esa muger no tiene pudor, por que haberse presentado ayer en público despues de...

¿Y eso te estraña? Como se conoce, Enrique, que recien has asomado la cabeza por la rendija de la puerta que conduce al gran mundo. Yo acabo de cumplir los veinticinco años y estoy seguro, que cuando tenga cincuenta, habrá aumentado mi esperiencia, sin ver mas entonces que lo que hoy veo.

¿Que es lo que ves? le preguntó Enrique sorprendido.

Veo mugeres que se ruborizan de hallarse á solas en su própia casa con un hombre estraño de visita, y qué, cuando están en el teatro, se entretienen en asomar los piés por las barandillas de los palcos, de manera que se les levanten los ruedos de los vestidos, para lucir las pantorrillas á sus amantes y á los que no lo son.

Veo hombres jóvenes, recien casados, que por tal de obtener para sus derroches magníficos empleos ó firmas que les sirvan de garantias para sacar dinero de los Bancos, ceden á otros sus esposas, mugeres lindísimas de diez y ocho y veinte años.--

—Es posible!

—Sí, y como á estas infelices, despues de enlodarse en los vicios de sus maridos, no les queda otro recurso que el de adoptar la hipocresia, pasan por delante de los que no las conocen, haciendo creer que son ángeles que llevan las alas escondidas! Pero no te espantes, Enrique, de lo que te estoy refiriendo, porque esto es lo mas natural del mundo.... Escucha, entre los hombres casados con estas mujeres, es donde con mayor facilidad se encuentran los que se han elevado de albañiles, changadores, etc., á millonarios con ínfulas de Ministros, aun cuando del todo no pueden desprenderse la cal de entre las uñas, ni arrancarse, sin dejar señales, los callos de las manos, adquiridos en los tiempos en que llevaban el lienzo al hombro.

Pues bien, ¿sabes como dominan los tontos á esta clase de panurgos cargados de oro?--¿Cómo la llaman?—Hig-life, dijo Andrés sonriéndose.

Veo que en las veladas de familia, prosiguió, los diálogos que se cruzan entre los dueños de casa y las visitas, casi siempre tienen por tema el dinero, acompañado de la hermosura.

Si á un jóven se le ocurre decir que otro se casa, todas las niñas que se hallan presentes en ese momento, acompañadas de sus madres, hacen estas dos únicas preguntas á la vez: "¿Cuánto tiene de renta?" "¿Es buen mozo?"

Como la honradez no existe, claro es que no preguntan si el que vá á contraer matrimomo la posee; y como el talento es una mentira de forma estraña, que estas criaturas estan habituadas á verla rodar por entre los pliegues de sus vestidos, es natural que tampoco pregunten si habita en la cabeza del que se vá á casar.

Si el jóven interrogado contesta á estas preguntas, afirmativamente, todas esclaman á un tiempo—¡Que suerte ha tenido esa niña! ¡Y que felicidad para los padres, verla casada con un hombre buen mozo y de fortuna!

—Con que ya ves, querido Enrique, que el dinero y la belleza, son las dos esenciales cualidades que se requieren para agradar á estas mujeres. En teniendo uno fortuna, poco importa que la haya adquirido en las traidoras y agitadas olas que forman el mar del juego sobre el tapete.—Oh! esto es atroz dijo Enrique, mordiéndose los lábios con furor.---No, amigo mio, esto es lo que tiene que ser y nada mas. Escucha, continuó Andrés, lo que voy á decirte, para concluir esta conversacion que tanto me desagrada. Veo niñas de doce años, que en vez de jugar á las muñecas, pasan el tiempo hablando de novios, como si hubieran cumplido los veinte.

Y esto se esplica, por la sencilla razon de que los padres de familia (cosa muy natural en este siglo,) no se cuidan de la instruccion de sus hijas.

¡Para qué se han de tomar el trabajo de enseñarlas á distinguir los méritos de los demás, si ellos prefieren que estas gocen de la sociedad de un usurero millonario, antes que de la de un letrado que tenga los bolsillos de su cartera vacíos; de la un changador que guarde la fortuna debajo del roñoso colchon de su cama, antes que de la de un escritor de talento, que posea por todo caudal, la coleccion de sus obras. El anhelo de ellos consiste en que sus hijas sepan lucir el pié cuando salgan de la Iglesia, sin que se olviden de dejar caer graciosamente el visto al entrar en el baile. Si, querido amigo, así es el mundo, agregó Andrés, reclinando su cabeza en ambas manos.

Despues de un rato de silencio, volvió á decir

—Estoy citado por Débora, para asistir mañana á una reunion que tendrá lugar en su casa. Si tú quieres ir conmigo, Enrique, te presentaré á ella y tendrás ocasion de conocer allí prácticamente mucho de lo que acabo de referirte.

—Convengo en ello; ¿á qué hora nos veremos?

—A las ocho te esperaré aquí.

—Bien, no faltaré; hasta mañana.

—Cómo!....me dejas tan pronto?

—Si, por que me espera un amigo en el café.

—Entonces, hasta mañana, Enrique; no vayas á dejar de venir.

—Te prometo que no faltaré; yo soy hombre de palabra.... Adios, Andrés!

IV

Luego que Enrique se hubo retirado, Andrés se dirijió á un secreter y sacó de uno de los cajónes, el aro que habia encontrado perteneciente á Débora. Despues de contemplarlo un rato, comenzó á pasearse abstraido en una profunda meditacion. De pronto se sentó en un deteriorado sillon de reps y oprimiendo su cabeza con ambas manos, esclamó:

—Maldito viejo!

En seguida comenzó de nuevo á pasearse agitado, diciendo:

—Ese bribon de don Claudio, concluirá por sacarme canas. ¡Qué miserable! Lo que me estraña es que se haya atrevido á amenazarme de esa manera. Voy á leer otra vez la carta, porque no puedo convencerme que él sea capaz de realizar semejante infamia.

—No hay duda, prosiguió, despues de borroneado, no hay duda, esta letra es de don Claudio. Dice que mañana mismo pedirá mi prision á quien corresponde, si no chancelo los tres mil pesos que le debo. Pero es el caso que no tengo á quien pedir prestada esa suma. Lo que suelen dar los amigos es agua cuando hace calor. Los parientes.... los parientes no dan ni las gracias cuando uno los sirve en algo. Esta reflexion me obliga á no pedirles nada. Sin embargo, ahora recuerdo que conozco algunos de quienes podria solicitar esta cantidad; pero tambien pienso que en seguida me desacreditarian. A todos se les encoge la lengua cuando les piden dinero y se les estira despues de prestarlo ó de negarlo.... No desearia otra cosa que tener mucho oro para vengarme de todos esos polífagos, capaces de devorarle á uno las entrañas sin saciarse. Si no logro pagarle, yo me vengaré de él mañana en lo de Minotauro, poniéndolo en el ridículo mas completo.

Desde hoy en adelante, lo llamaré don Pantuflo en vez de don Claudio, porque realmente es de lo qué tiene aspecto, no me hace acordar por el momento á otra cosa. En fin, no sé que partido tomar, prosiguió Andrés desesperado, y levantándose otra vez de su asiento, esclamó, despues de un momento de reflexion:

Lo haré, si, lo haré! No hay otro medio de salvarme. Mañana venderé el aro de

En el centro de la parte inferior, el retrato del Gobernador de la Provincia y á sus costados los de sus Ministros.

En los dos óvalos de arriba, los nombres de los Senadores y Diputados Nacionales que sancionaron la ley de la Capital y en los de abajo los nombres de los Diputados y Senadores de la Legislatura Provincial.

Entre los retratos que orlan el cuadro se vé el escudo nacional y los de las catorce provincias argentinas.

Es una obra de gran mérito, no solo por la concepcion de la idea que tiende á perpetuar el recuerdo del acto mas importante y trascendental de nuestra República, sino por lo delicado del trabajo.

Este cuadro fué premiado en la Exposicion Continental, donde llamó notablemente la atencion.

El Sr. Presidente estimulará indudablemente al jóven artista que es argentino y una esperanza para el país.

Datos Escolares — El Consejo General de Educacion de la Provincia ha autorizado la creacion de cuatro escuelas en el partido de Necochea, puesto que hasta ahora carecia por completo de ellas.

El mismo ha aprobado los siguientes nombramientos de maestros para dichas escuelas:

Doña Dolores Rom para dirijir la Elemental de niñas, número 1.

Don José Pedro Rosa para la número 2 de Varones.

Don José Félix Diaz para la número 3.

Don Remigio Alonso para la Escuela número 4.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 59)

11ª. Sesion de Prórroga del 13 de Octubre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. Aristegui—Como no está presente el señor Diputado Ugalde que era el miembro informante en este asunto, debo manifestar, por mi parte, que, como miembro de la Comision de Presupuesto, no acepto la supresion que aconseja el señor Diputado.

Es cierto que en el Presupuesto que propone la Comision, tambien viene despues un administrador; pero este empleado, como lo ha dicho muy bien el señor Diputado que se opone á esta partida, es simplemente para la administracion interna del establecimiento, pero de ninguna manera para representarlo ante el P. E., para gestionar todos los asuntos del colegio, ni para hacer efectivas todas las resoluciones que toma la Comision.

Creo, pues, que el cargo de Rector y Presidente de la Comision debe ser rentado; es un cargo importantísimo, su mision es muy delicada y es, puede decirse, la llave del establecimiento.

Se ha visto de una manera palpable, Sr. Presidente, que desde un mes á esta parte la Escuela de Artes y Oficios se ha organizado perfectamente, y me consta, y así lo creo, que es debido en gran parte á los esfuerzos de P. E., llevados todos á la práctica por el Presidente de la Comision y á las disposiciones que la misma Comision tomaba.

Así es que por mi parte, como miembro de la Comision de Presupuesto, no acepto la modificacion que propone el señor Diputado.

Sr. Murphy—Fijándome en el monto total del gasto, veo que, por los cuatro meses asciende á nuevecientos mil pesos, y, como hay cien alumnos, resulta que cada uno de ellos vá á costar dos mil pesos mensuales.

Por esa razon me voy á oponer á la primera partida.

Sr. Salterain—Tengo entendido que el cargo de Presidente de la Comision de Santa Catalina es *ad-ho-norem*. Me parece pues, que debiéramos poner en las mismas condiciones al de la Escuela de Artes y Oficios. Podría haber un Presidente de la Comision desempeñando ese puesto gratuitamente.

Además, Sr. Presidente, me choca la designacion de «Rector,» á no ser que la Comision le haya dado á esta palabra el significado lato que tiene por el Diccionario de la lengua.

Yo no sé si la palabra «Rector» los señores miembros de la Comision han querido consignarla como: director que regentea un establecimiento de educacion, ó solo han puesto la palabra Rector como designando el Rector de un establecimiento cualquiera.

En este caso no es el de la Escuela de Artes y Oficios, porque la trascendencia de esto, señor Presidente, es un poco séria.

Si fuera Rector en el sentido que yo lo he espresado anteriormente, podria establecerse que este puesto es compatible con otro cualquiera, y si no es así no seria él compatible.

Por eso préviamente pediria esplicaciones sobre cual es el significado que tiene aquí esta palabra «Rector».

Sr. Icaza—Yo estoy conforme con que se le ponga un sueldo al Presidente de la Comision de la Escuela de Artes y Oficios, y ese de ocho mil pesos me parece muy conveniente; pero hago mocion para que se le suprima la palabra «Rector», porque yo creo que aquí ella no tiene el significado que debiera tener.

El Presidente de esta Comision así como los Presidentes de las demás Comisiones, deben tener un sueldo que los retribuya del tiempo que dedican al desempeño de su puesto; y me consta que el Presidente de la Comision de esta Escuela ocupa casi todo su tiempo en este cometido. Por consiguiente el sueldo está bien, pero la palabra *Rector* no la encuentro conveniente, y hago mocion para que se diga solamente: Presidente de la Comision.

Sr. Pellegrini—La primera observacion que tengo que hacer á este artículo es esta:

Segun la redaccion del mismo artículo, se pone en vigencia esta ley para los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. Sin embargo de esto, tenemos aquí que el primer sueldo es una creacion que se proyecta y que por consiguiente se pretende poner en vigencia desde Setiembre y Octubre que ya han terminado.

Esta es la primera observacion, y en virtud de ella creo que el presupuesto que estamos sancionando para en adelante, debe ponerse en vigencia en los meses de Noviembre y Diciembre.

Si hay gastos provenientes de los meses anteriores, entonces, como decia el Sr. Diputado Salterain, se pediria un crédito suplementario para pagarlos; pero no considero que sea regular el crear puestos á principios de Noviembre para que se paguen desde el mes de Setiembre pasado.

Eso es completamente contrario á todas las reglas que rigen estas materias.

Así es que lo primero que voy á pedir, y espero que se vote el art. por partes, es la supresion de las palabras "Setiembre" y "Octubre"; y en seguida voy á observar la partida de ocho mil pesos, porque considero que no es necesaria.

La creacion de esta Comision fué hecha por decreto del P. E. de fecha 5 de Setiembre de 1881, que tengo á la vista; y en él no se dá á ninguno de los miembros una atribucion superior á la de los demás.

Sabemos perfectamente que los miembros de estas comisiones, deciden sobre la marcha de los establecimientos puestos bajo su direccion y que cualquiera de ellos tiene las mismas facultades.

La creacion del puesto rentado, de Presidente, es, supérflua, pues, como ha dicho perfectamente el Sr. Diputado Aristegui, el Presidente solo tiene la representacion esterior de la Comision, ya con el P. E., ya con los particulares.

Así vemos que la Comision de Cuentas de la Legislatura tiene un Presidente, como tambien lo tiene la Comision, de la Escuela de Santa Catalina y el Monte de Piedad etc.

Si nosotros abrimos la puerta para que á cada Presidente de las Comisiones que nombra el P. E. y cuyos miembros tienen iguales facultades, tenga un sueldo elevado por el solo hecho de firmar las notas, vea la Cámara á donde puede conducirnos este procedimiento.

Aquí hay otra irregularidad.

La palabra «Rector» está en contradiccion con las atribuciones de la Comision.

Se llama Rector á la persona que dirige un establecimiento y es él directamente responsable de su marcha.

Aquí tenemos para el régimen interno del establecimiento al Administrador que está continuamente en él y que emplea todas las horas del dia en el desempeño de su cargo.

Respecto á la Comision Directiva es diferente: cada uno de sus miembros tiene igual facultad para administrar ó dirigir ese establecimiento, y todos los actos que emanen de esa Comision, hacen irresponsables por igual á todos sus miembros.

Pero si decimos: «un Rector» ¿qué significa?

Un rector, en la lengua Castellana, es el que dirije bajo su sola responsabilidad un establecimiento, como he dicho, y en este caso, señor Presidente, vendríamos á tener dos directores del establecimiento, puesto que estaria el administrador que es el encargado de cumplir las órdenes de la Comision, trasmitidas por el Presidente, y estaria el rector que tambien administraria.

Si creamos pues, el puesto, pues, un rector ¿cómo se van á entender estos dos funcionarios?

El Rector tendria facultad de administrar y el administrador tambien.

Entonces, vendríamos á crear un puesto para producir conflictos en la marcha de ese establecimiento,

Yo entiendo que el cargo de Presidente de una Comision de esta naturaleza, es honorífico y que nombrando el P. E. todos los años una nueva Comision, como lo establece el decreto de su creacion, podrá encontrar ciudadanos suficientemente preparados para dirigir la marcha de ese establecimiento.

En una Comision se discuten cuales son las reformas más convenientes á introducir en el establecimiento; se toman datos, y entonces puede esa Comision dirigir la marcha de é; pero un ciudadano cualquiera que se toma con cualidades suficientes para ser miembro de una Comision, puede no ser apto para poner en práctica dichas resoluciones y vigilar su cumplimiento hasta en los mas mínimos detalles.

Así es que yo estoy en contra de esta partida, en primer lugar, porque la considero onerosa, y en segundo porque vá á producir conflictos y á poner en apuros á esa Comision que no sabrá qué atribuciones tienen este administrador y este Presidente Rector, con un sueldo que lo pone arriba de los demás miembros.

Sr. Ministro de Gobierno—Si esta creacion de la H. C. de Diputados no fuera directamente contraria al actual presidente de la Comision, quizá yo no me opondria á ella; pero como parece que esta partida se ha puesto para contrariar al nombramiento de ese señor, como Presidente en lo sucesivo y en los meses que faltan del año, me opongo á ella. Y hago esta afirmacion porque tengo por delante la Constitucion que dice que: «Ningun miembro del Poder Legislativo durante su mandato, ni aun renunciando á su cargo, puede ser nombrado para desempeñar empleo alguno rentado, creado, ó cuyos emolumentos se hayan aumentado en el periodo legal de la Legislatura en que funciona.»

De manera que si esta partida se sanciona con el sueldo que tiene, al actual Presidente de esa Comision, se le obliga necesariamente á dejar de serlo, y como el P. E. está plenamente satisfecho de la actividad, inteligencia y honorabilidad con que ese señor preside dicha Comision, pido á la Cámara que rechace la partida.

Sr. Salterain—Debo declarar con toda sinceridad que al impugnar esta partida he dejado á un lado completamente la personalidad del señor Diputado Madero, persona á quien aprecio mucho: me he ocupado esclusivamente del empleo.

Sr. Pellegrini—Declaro por mi parte que, aunque conozco perfectamente el artículo constitucional, no he tomado en consideracion absolutamente al actual Presidente, para favorecerlo con la impugnacion del sueldo, aunque tratando el proyecto de sueldos de Setiembre y Octubre pasados, podria suponerse que era para el presidente actual.

Ahora en cuanto al conflicto que he dicho podria producir, no me he referido tampoco al actual presidente sino á que en adelante pudieran surjir entre los demas miembros de la Comision, corriendo la escuela el riesgo de no marchar regularmente.

Pido, pues, que se vote por partes el artículo.

Se da por aprobada la primera parte del artículo. Se votan las palabras: Setiembre y Octubre y son rechazadas. El resto del artículo se aprueba sin observacion.

Sr. Presidente—Se vá á votar la partida del rector por partes como ha pedido el señor Diputado Icaza,

Sr. Ministro de Gobierno—Que se vote todo el artículo.

Sr. Presidente—El señor Diputado Icaza ha pedido que se vote por partes porque está en favor del sueldo y en contra del título.

Se vota el título de Rector y es rechazado como lo es tambien el resto de la partida. Se lee Secretario 3000

Sr. Pellegrini—Cuanto gana actualmente el secretario.

Sr. Madero—Tres mil pesos.

Se aprueba la partida lo mismo que la siguiente:

1 Ordenanza 700

Se lee:

Gastos de escritorio, alquiler de casa: correo, ferro-carril, etc....4000

Sr. Pellegrini—Voy á votar en contra de esta partida porque mas adelante figura una de eventuales en la cual se podrán incluir todos estos gastos.

Sr. Salterain—Veo incluido en esta partida el alquiler de casa, y la Cámara ha sancionado hace muy poco una ley por la cual se votaba un crédito para pagar una casa en que se instalaran la Comision de la Escuela de Artes y Oficios y la Oficina de Contabilidad.

Creo, pues, que está de mas esta partida y he de votar en contra.

Sr. Ministro de Gobierno—La Comision de Cuentas ha alquilado una casa en que dice que no cabe la Comision de la Escuela de Artes y Oficios, y en caso de que cupiera pretenderia que parte de ese alquiler lo pagase la Escuela.

De manera que en cualquiera de los dos casos, la Escuela de Artes y Oficios tendria que pagar el alquiler; y actualmente no está ni en el Banco Hipotecario, porque se le pidió el desalojo, ni en la rama del Poder Legislativo que se llama Comision de Cuentas, porque esta, sobre la cual el poder administrador no tiene facultad alguna, le ha negado su alojamiento en el mismo local.

Sr. Pellegrini—Creo que el señor Ministro de Gobierno está equivocado á este respecto. Tengo el honor de pertenecer á la Comision de Cuentas y esta funciona todavia en el Banco Hipotecario: no tiene casa tomada ni en vista.

Cuando se discutió esa partida, como miembro de la Comision me opuse á que se establecieran ambas Comisiones en una misma casa; pero la Legislatura resolvió lo contrario y sancionó una ley para que se tomara una casa para ambas oficinas y se pagase con 4000 pesos.

Así, pues, la Comision de Cuentas tendrá que cumplir tarde ó temprano con esa disposicion y estableciéndose ahora una nueva partida para alquiler de casa para la comision de la Escuela de Artes y Oficios, habria superabundancia de fondos.

Teniendo en cuenta, pues, que hay una partida de eventuales á la cual podria en todo caso imputarse este gasto, he de votar en contra de la partida.

Sr. Ministro de Gobierno—Siento tener que entretener á la Cámara con detalles tan nimios como estos.

El señor Presidente de la Comision de Cuentas se acercó al Ministerio diciendo, que habia tomado ó que tenia en trato, no recuerdo bien, una casa en la calle de San Martin y creia que eso estaba concluido ya; pero puesto que el señor Diputado dice que esa Comision no ha tomado la casa, razon demás para votar esta partida, pues la Comision de la Escuela de Artes y Oficios ha tenido que mudarse de la casa del Banco Hipotecario, á pedido del Directorio de ese establecimiento, que sostiene que sus oficinas no pueden funcionar mientras haya allí otras estrañas.

Creía que la Comision de Cuentas de la H. Legislatura habria cedido al pedido del administrador del Banco, desalojando, pero puesto que no lo ha hecho, con mayor motivo la Comision de la Escuela de Artes y Oficios necesita una casa y es evidente que hay que darle para el alquiler.

Sr. Pellegrini—Tiene lo que designa la otra ley.

Sr. Ministro de Gobierno—Por otra parte, esto de imputar gastos imprevistos, como son los eventuales, segun la misma palabra lo indica, no me parece completamente correcto.

Si el alquiler de casa es un gasto previsto, no se puede imputar á una partida para gastos imprevistos.

Sr. Ministro de Hacienda—Voy á agregar solamente dos palabras á las que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de Gobierno, y lo hago por evitar un mal precedente que podria establecerse.

Pienso que obedece á una mejor práctica administrativa, prever y determinar todos los gastos de la administracion y no dejarlos para cubrirlos con eventuales ó con créditos suplementarios. Como esta razon es posible que tenga que hacerla valer en casos análogos al presente, estoy porque la Cámara sostenga esta partida. Procediendo así, sentará un buen precedente: los gastos fijos no pueden imputarse á partidas de imprevistos: estas son para gastos que pueden ó no ocurrir.

Se vota la partida en la forma propuesta por la Comision y se aprueba.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace

Pocos momentos despues continua la sesion.

Se aprueban sin observacion las siguientes partidas.

Administracion

Administrador........................ 6,000

Auxiliar 1,000

Se lee:

Un Contador general........... 3,000

Sr. Ugalde—Al tratarse el Presupuesto General de Gastos para 1883 se votó 4,000 pesos para este Contador, y aquí, por error, figura con 3000.

Sr. Madero—Es error de copia.

Sr. Pellegrini—No puedo citarse ya el presupuesto del año que viene, despues de haber visto que la Cámara ha suprimido partidas que sancionó para ese año; por consiguiente, no es una razon atendible que si en el presupuesto para el año 83 se ha puesto 4000 pesos tiene que ponerse la misma cantidad en este. No debemos atarnos á ese presupuesto.

Sr. Madero—Rogaria á mis honorables colegas tuvieran la bondad de aceptar la partida de 4000 pesos para el Contador por que independientemente de la inteligencia que especializa á este empleado, consta,—y se encuentra presente el Sr. Ministro de Gobierno que puede garantizar la verdad de mis palabras,—que por indicacion del Contador de la Provincia Sr. Dillon, se asignó este sueldo, por que pesa sobre él un trabajo ímprobo.

Ningun establecimiento público ú Oficina pública funciona sinó desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde; mientras que este empleado vá á las 7 de la mañana y á las 8 de la noche todavia no há terminado su trabajo.

Por otra parte, el Contador General de la Provincia le ha impuesto mayor trabajo del que tenia en la época que se le señaló este sueldo, por cuanto pesa sobre él no solamente la contaduria general sino la anotacion de una porcion de libros donde se asienta el movimiento de todos los talleres.

Por esta razon ruego á mis honorables colegas tengan la bondad de aceptar esta partida de 4000 pesos.

Sr. Pellegrini—¿Tiene casa y comida?

Sr. Madero—Si, señor, y buena comida.

Sr. Pellegrini—Puesto que se le dá casa y buena comida, no veo porque se le ha de aumentar el sueldo.

Sr. Madero—El sueldo de 4,000 ps. parece alto para los que no entienden lo que tienen entre manos; de manera que yo llevo menos inteligencia, pero mas práctica en la cosa.

Sr. Pellegrini—Yo tengo entendido que los empleos no se crean para los individuos, sino se buscan los individuos para los empleos.

Para todos los empleos hay siempre centenares de candidatos, y estoy seguro no faltaria quien desempeñase bien este puesto con el sueldo de 3,000 ps.

Yo me aparto completamente de la composicion actual de la Escuela de Artes y Oficios, y no tengo para nada en cuenta las buenas cualidades de las personas que allí estan empleadas para aumentarles el sueldo, porque mañana esas personas pueden cambiar, y los que viniesen á ocupar esos puestos quedarian con un sueldo demasiado alto.

Sr. Ministro de Gobierno—Lo que ha dicho el señor Diputado Madero es completamente exacto. Este sueldo fué fijado en 4000 pesos á indicacion del Contador General de la Provincia, cuya competencia no puede ponerse en duda.

Debo advertir á la H. Cámara que si es cierto que hay siempre muchos candidatos para los empleos, no sucede lo mismo cuando para los empleos se necesitan personas con conocimientos especiales; y no es posible tampoco prescindir absolutamente de estos conocimientos cuando se trata de ciertos empleos, como no seria posible prescindir de los señores Burmeister y Moreno si se tratase de la direccion de un Museo.

Tratándose de un Contador, es necesario tener en cuenta cuanto ganan generalmente los Contadores: los Contadores de la Provincia ganan mucho mas de 4000 pesos, y no tienen mas trabajo que el de la Escuela de Artes y Oficios. La contabilidad de esta Escuela es sumamente complicada, completamente detallada, escesivamente minuciosa, como necesita serlo.

Por estas breves consideraciones creo que la Cámara haria bien en mantener el sueldo de 4000 pesos que tiene actualmente.

No haciéndose uso de la palabra se vota la partida con 3000 pesos y resulta empatada la votacion.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Ugalde—Creo que en casos como el presente la Cámara debe guiarse, en parte, por los informes que se reciben de personas caracterizadas y que están en condiciones de poderlos dar con perfecto conocimiento de los hechos.

El sueldo de 4,000 pesos ha sido aconsejado por el Contador General de la Provincia, quien necesariamente debe conocer la importancia que tiene el trabajo de este empleado.

Si nosotros hacemos una rebaja á este sueldo por razones de economia, no nos ponemos en un terreno conveniente, y es mejor aceptar lo aconsejado por el señor Contador General de la Provincia, lo que acaba de manifestar el Sr. Presidente de la Escuela de Artes y Oficios, y lo que propone la Comision.

Como se ha dicho antes, por un error de cópia aparece este sueldo con 3000 pesos, pues la Cámara por una notable mayoria votó 4000 pesos para este empleo, y si entonces consideró justo este sueldo, con mayor razon debe considerarlo ahora que han aumentado sus tareas.

Sr. Pellegrini—Ya que el señor Diputado vuelve á traer como ejemplo la sancion para el año 83, yo, aceptando esa proposicion le observaré que se le asignó el sueldo en la inteligencia que habrian 500 niños, y actualmente no hay mas de 100, si no estoy mal informado.

Por otra parte, respecto á los sueldos de los contadores, no hay mas que recordar las peticiones que hubo de personas competentes cuando se trató de nombrar un Contador para la Comision de Cuentas. Así es que no faltaria quien desempeñara debidamente este puesto por 3000 pesos con casa y comida.

Por lo demás, considero que el contador General de la Provincia es de mas categoria y tiene mucho más trabajo que el de la Escuela de Artes y Oficios.

Por estas razones y teniendo en cuenta que el sueldo, casa y comida, representa por lo menos 7,000 ps., he de votar en contra del aumento.

Sr. Madero—Se le vá mucho la mano; no tiene mas que un cuartito.

Sr. Pellegrini—Quiero decir que solo tendrá 6,000 ps., mientras que los contadores de la Comision de Cuentas no ganan un sueldo tan crecido.

Sr. Ministro de Gobierno—Aun cuando la cuestion no vale la pena, le haré una pequeña referencia al Sr. Diputado para mostrarle cuán difícil es encontrar un buen Contador.

El Directorio del Ferro-Carril del Oeste necesitó un Contador; se llamó á concurso, se presentaron mas de cien, y entre todos no habia uno solo que fuera capaz de desempeñar debidamente ese cargo.

Esto le demuestra al Sr. Diputado que, aun cuando haya muchos son muy contados los capaces.

En cuanto á la casa y comida, que es en lo que mas insiste el señor Diputado me parece que solo se le dan seis pesos diarios.

Sr. Pellegrini—Diez.

Sr. Madero—A los empleados superiores se les dá doce pesos para comida, y la casa que tiene este empleado es una pieza: no crea la Cámara que tiene un palacio y que come epiparamente. Tiene una casa alquilada allí cerca y en ella vive con su esposa.

De manera que lo que gana entre sueldo, casa y comida es solamente 4,400 pesos.

Diré de paso que aquí no se busca el empleo para la persona, sino que se busca la persona para el empleo, por su competencia, pues la persona de que se trata ha sido Contador en la Escuela de Artes y Oficios de Chile durante nueve años, y es hijo del pais.

No diré mas sobre esta cuestion.

Se vota nuevamente la partida con 3000 pesos y se rechaza, aceptándose con 4000, lo mismo que la siguiente:

Auxiliar.............................. 1500

Se lee:

Tesorero 2000

Sr. Pellegrini—Entre las comisiones que dirigen esta clase de establecimientos, es costumbre repartir estos cargos entre los miembros de ellas, como sucede con la Escuela de Santa Catalina, que uno está encargado de la Tesoreria otro de la Presidencia, otro de la Inspeccion, etc:

Votaré en contra, porque pienso que la Tesoreria debe estar á cargo de uno de los miembros de la Comision.

Sr. Madero—La Tesoreria está á cargo de uno de los miembros de la Comision. Este es el Tesorero para la Escuela.

Sr. Pellegrini—El Tesorero del establecimiento es el que nombra la comision, que administra todos los fondos y es el responsable ante el P. E. de la inversion de ellos.

Ahora, si se necesita invertir fondos para el pago de diferentes gastos hechos en el establecimiento, se debe entregar al administrador que es el que paga y que dirije el establecimiento; y no podemos tener dos tesoreros. Yo tenia entendido que aquel era tesorero general.

Sr. Madero—No, señor.

Sr. Pellegrini—Entonces con mas razon voy á votar en contra.

Sr. Madero—Con mas razon, puesto que conozco la cosa prácticamente, es que he de pedir que se sostenga la partida.

El actual tesorero de la Comision asiste con bastante regularidad, mas bien dicho, no ha faltado nunca, cuando se le ha invitado á las reuniones mientras que el anterior tesorero no asistió sino dos veces á ella.

El tesorero de la Comision recibe los dineros, los tiene depositados en el Banco, y cuando el Administrador le pide fondos, se los proporciona si tiene las cantidades que aquel necesita; pero el administrador, que tiene sobre sí todo el peso de la administracion de aquel inmenso establecimiento, que hay veces que no tiene el tiempo material para sentarse á descansar una hora durante el dia, porque debe saber el Sr. Diputado que en aquella escuela no solo se atiende á los que viven dentro de ella sino á todo aquel que se le ocurre ir á la escuela con el deseo de visitarla ó á pedir datos acerca del establecimiento respecto de los niños que constituyen aquel internado, digo, el administrador no puede llenar las funciones de Tesorero.

De esto resulta, pues, que el tesorero es un empleado que tiene que funcionar conjuntamente con el Contador, porque no seria posible, cuando se despide á un jornalero por mala conducta, por ejemplo y se le quiere pagar lo que se le adeuda, andar buscando al administrador que tiene que andar en la quinta, en los talleres; arriba, en la enfermeria etc.

El tesorero constituye una parte integrante de la Contaduria y es un empleado que tiene bastante quehacer, porque el administrador escasamente tiene el tiempo de vigilar y firmar el cúmulo de notas de pedidos y comprobantes pue los talleres entre sí necesitan.

Este es un Tesorero que está calculado á un precio bastante bajo é indispensable, lo declaro á la Honorable Cámara.

Por otra parte, para evitar que se me exijan esplicaciones respecto á otras partidas, debo prevenir á la Cámara que este presupuesto ha sido confeccionado por la Comision Directiva de la Escuela, la que diariamente visita el establecimiento y la que conoce mas inmediatamente sus necesidades.

Yo no creo que una Comision que nombra el Gobierno haga un presupuesto por lujo: lo arregla segun las necesidades, y solo las conoce aquel que las vé y no el que las supone.

Yo no tengo porque hacer incapié en sostener un presupuesto, si no fuera indispensable y fruto del trabajo y la reflexion de una Comision que ha hecho una porcion de supresiones y que presenta á la Cámara lo indispensabilísimo.

Por tanto pediria á mis cólegas tuvieran la bondad de respetar esta partida y prestarle su apoyo.

Se vota la partida y resulta negativa contra 12 votos.

Sr. Presidente—Queda suprimida.

Se lee y aprueba la siguiente.

Un ecónomo.......................... 2,000

Se pone en discusion:

Un médico interno.......... 3,000

Sr. Pellegrini—Quisiera saber si este médico es un practicante, como hay abordo de los buques de la armada ó si es un médico; ademas si recibe en la casa.

Sr. Ministro de Gobierno—Este proyecto de ley dice «un médico» no dice un practicante; de consiguiente es un médico y no un practicante.

Dice «interno,» lo que importa decir que vive dentro de la casa: porque de lo contrario, no tendria objeto en decir interino.»

Sr Pellegrini—He hecho esta observacion, porque en la práctica vemos que apesar de que los presupuestos digan un médico interno, como lo dice el de la nacion, se nombran practicantes de 4° y 5° año, y aun se les dá el título de doctor; pues há estado abordo de buques de guerra en que se les daba el título de doctor ó practicantes de 4° y 5° año, recibiendo ademas el sueldo de médicos.

Respecto á si viven ó no dentro del establecimiento los médicos, sucede que los médicos aunque tenhan el carácter de internos, piden permiso para vivir en el pueblo ahyacente, si está fuera de la capital ó en la misma capital si está cerca del colegio como sucede en varios establecimientos y en la Escuela Naval, por ejemplo, en que el médico vive fuera del colegio apesar de ser médico interno.

Basta con un prácticante, y si vá á vivir en el establecimiento, creo que con un sueldo de 1500 ps. seria bastante; es el sueldo que tienen en la armada los prácticantes.

Sr. Icaza—Las referencias que hace el señor Diputado con respecto á la armada no son exactas; probablemente lo habrán informado mal.

Sr. Pellegrini—Podria citar nombres propios.

Sr. Icaza—Hé estado en la Armada y no conozco un solo médico que no sea recibido.

Además, estos médicos tienen la obligacion de permanecer abordo durante todo el tiempo de sus servicios.

Sr. Murphy—Lo que dice el señor Diputado acerca de que puede nombrarse á practicantes; no es posible: los prácticantes no pueden asistir allí, porque tienen que ir á la facultad de medicina y por consiguiente no pueden aceptar ese puesto.

Sr. Ministro de Gobierno—Si la ley manda un médico, y se pone contra la ley, un practicante, se viola la ley; si la ley manda que viva en el establecimiento y vive fuera de él, si viola la ley.

El P. E., señor Presidente nunca dejaria que se curaran ó asistieran los niños de un establecimiento con una persona que no es médico, que no tiene el derecho de curar, que si cura es por empisionar, no por título dado por la Facultad de Medicina.

Si la H. Cámara quiere cargar con esa responsabilidad, no tendrá absolutamente nada que observar.

Sr. Pellegrini—Quisiera que se me contestara si es médico recibido el que actualmente está y si vive en el establecimiento. Con esto se zanja la dificultad.

Sr. Aristegui—Los gastos que se sancionan, entiendo que son para los meses de Noviembre y Diciembre, y nada tiene que hacer el que actualmente existe sea médico ó practicante puesto que al sancionar esta ley, se sanciona un médico interno.

Nada tiene que hacer para lo que se trata el médico ó practicante que actualmente tiene la Escuela de Artes y Oficios.

Como decia muy bien el Sr. Ministro de Gobierno, la ley dice un médico interno. El señor Diputado Pellegrini está prejuzgando respecto á que esa ley no ha de ser cumplida y se ha de poner un practicante, cuando dice un médico.

Por esa razon creo que no es oportuna la pregunta, y, como miembro de la Comision de Presupuesto, no la contesto.

Se vota la partida y resulta afirmativa.

Se dan por aprobadas las siguientes

Medicamentos.......................... 600

Una enfermera.......................... 700

Se lee:

3 camareros.......................... 1,200

Sr. Lopez—Deseo saber del señor miembro informante que funciones tienen estos camareros.

Sr Madero—Hacer las camas, barrer etc.

Sr. Lopez—Propongo que se modifique, y se digan sirvientes; los camareros son de las monarquias.

Sr. Ministro de Gobierno—El nombre no hace nada al objeto.

Sr. Lopez—No votaré por los camareros sino por los sirvientes.

Sr. Ministro de Gobierno—Pero si el señor Diputado sabe cuales son las obligaciones que tienen estos que se llaman camareros, ¿que le importa que se llamen *A ó B*?

Se vota tres camareros y es aprobada así como la siguiente:

3 Celadores.......................... 2400

Se lee.

1 Despensero 800

Sr. Pellegrini—Aquí dice un ecónomo y un despensero; yo creia que eran las mismas funciones; creia que el ecónomo dodia ser despensero.

Sr. Madero—Me parece que creo mal el señor Diputado.

Sr. Pellegrini—Me parecia que el ecónomo puede hacer de despensero, porque tengo entendido que el ecónomo es el que reparte los alimentos de subsistencia para el personal del establecimiento, y creia que él debia ser el encargado de hacer ese reparto á los cocineros.

Por eso pedia algunas esplicaciones respecto de este ecónomo y despensero.

S. Aristegui—Como dice muy bien el señor Diputado y yo tambien lo entiendo, el ecónomo es el encargado del reparto en todo el establecimiento de los alimentos para la subsistencia de las personas que residen en él; ese es el ecónomo.

El despensero es el que tiene la llave de la despensa y hace la entrega de los alimentos al personal del establecimiento; y el ecónomo es el encargado de ver que se haga bien esa distribucion y no puede estar con la llave en la puerta de la despensa para hacer la entrega personal á los individuos, que manda cada reparticion para recibir la parte que le corresponde.

Sr Pellegrini—No me satisfacen esas esplicaciones, puesto que no entiendo que se pueda economizar teniendo otro la llave de la despensa.

Es muy claro, puesto que si el que tiene la llave de la despensa, sin conocimiento del ecónomo, puede repartir lo que le parezca, el ecónomo dirá que él no es responsable, el ecónomo tiene que tener la llave y repartir ó entregar á los cocineros los alimentos á los que tienen que recibirlos.

Creo, pues, que este empleado está demas y voy á votar en contra.

Sr. Madero—Pido la palabra para decir que estas son dos funciones completamente distintas.

El despensero es un empleado subalterno que guarda ciertos comestibles que son necesarios á cada rato, como la leche, el kerosene etc; mientras que el ecónomo es el depositario general de todo lo que se guarda en el colegio, inclusive las materias primas; porque los talleres giran, por órden de la Administracion, al Ecónomo, por suelas, fierro, madera, etc. y el despensero es el que está encargado de la leche del pan. Son pues, dos funciones completamente distintas.

El ecónomo suele hacer viages á Buenos Aires, necesita venir á conocer el estado de la plaza.

Se vota la partida en la forma propuesta por la Comision y resulta afirmativa de 15 votos.

(Continuará).

DIVERSIONES

Politeama Argentino—Empresa de A. Ciacchi—Compañía lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—Hoy juéves 19 de Octubre, tercera representacion de la grandiosa ópera-baile en 4 actos, del maestro Verdi: *Aida*. A las 8 y cuarto.

Teatro de Variedades—Empresa A. Taubau—Compañía lírica francesa en sociedad—Hoy miércoles 18 de Octubre, *Le Petit Faust*. A las 8 y media.

Teatro Colon—Gran compañía de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches—Hoy miércoles 18 de Octubre, gran funcion extraordinaria; últimas que dará esta compañía por última vez. En vista del éxito que obtuvo en la primera representacion, se pondrá en escena, la preciosa y siempre aplaudida zarzuela en tres actos *Los Diamantes de la Corona*. A las 8 y media.

Teatro Alegria—El sábado próximo debutará la compañía dramática, dirijida por el señor Alio. El drama elejido, lleva por título: *Amor de madre* y por fin del espectáculo la grandiosa zarzuela, *La Colegiala*.

Gabinete de Recreo—Lima 32—Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoria automática y óptica. Entrada general 5 pesos. Para niños, con asiento 5 pesos. Las funciones son diarias. Se dá principio, á las 7 p. m.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata ou barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual en préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 00 anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblo Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiz en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mic. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes, ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

Á depósitos comerciales, mic. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio	5 p%
A idem oro á la vista sin interés	
A idem 60 dias	2 p%
A idem á 90 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B.^e Gayan—Secretario

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se le hace saber á Don Benito Garay la providencia recaida en los autos que por cobro de pesos le sigue D. S. Acorret Octubre 5 1882. "No habiendo comparecido D. Benito Garay á contestar la demanda á pesar de las publicaciones hechas, se declara rebelde y se reabre el término de prueba, debiendo notificársele este auto por edictos por el término de tres dias."

Juzgado de Paz de la Seccion 9ª Ombú núm. 68 Buenos Aires Octubre 12 de 1882.

A. C. Ponce.
O. 15 18 Sustituto.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Medina Arrotea, se cita á Don Federico Sibnri, por el término de quince dias á contar de la publicacion del presente á fin de que comparezca por la Secretaria á cargo del que suscribe a estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado Don Luis Brignoles bajo apercibimiento de que si no compareciere sele nobrará defensor de oficio. Buenos Aires, Octubre cinco de mil ochocientos ochenta y dos.

333 o11 25 *J. M. Casabal.*

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.

05a 20 o19, *M. M. Faramiñan*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor don Aditardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acredores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Saus á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

327 o7 n6 *Federico Isla*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Seguane, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Tandil Setiembre 28 de 1882.—*Juan B. Molina.* 331 o. 10 n. 9.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arellano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
302 s19 o18 Secretario

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Octubre 3 de 1882—*Juan B. Molina,* Juez de Paz. 328 o8 n7

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Miguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil Setiembre 28 de 1882—*Juan B. Molina,* Juez de Paz. 322 o4 n3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Banjamin Basualdo, se cita á todos los que se considren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria de los Dolores Martinez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

310 s24 o24 *Juan E. Mdion.*

ALCALDIA DEL CUARTEL 3° DE LA SECCION 16a.

Por el presente edicto judicial se citan llaman y emplazan por el término de quince dias a don Santiago C. ta, don Tomas Sanchez y don Cosme Montenegro a fin de que comparezcan a estar a derecho en las demandas promovidas por don José Fiega, doña Rosa Bareala y don Luis Tasso; bajo apercibimiento de que sino comparecen se procederá como corresponde—Buenos Aires, Octubre 3 1882—*El Alcalde.* 323 o1 o1

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Quiñones, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Arrecifes, Setiembre 21 de 1882—*P. Landin.* 311 s26 o25

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
303 s19 o18 Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a todos los que se cousid ren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Escribano autorizante a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes, Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.
300 s19 o18 Escribano Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a este Juzgado a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
301 s19 o18 Secretario

REMATES

Eduardo F. Erausquin y Ca.
JUDICIAL
EN EL TANDIL
DE LAS EXISTENCIAS DE LA
Casa de negocio
DE DON VALENTIN UGARTE

Situada en el cuartel 6° en el parage conocido por LAS ORQUESTAS DE VELA

Por órden del señor Juez de Paz del partido don Juan B. Molina.

El dia 22 de Octubre de 1882

A la una en punto de la tarde

Remate al mas alto precio—Al contado

El dia arriba indicado á las 7 en punto de la tarde procederemos á vender en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias que á continuacion se detallan, por órden del señor Juez de Paz del Partido Don Juan B. Molina, perteneciente á la ejecucion seguida por Don Teófilo Loirer contra Don Valentin Ugarte.

250. Cueros lanares,
6 Bolsas de harina,
1 Bolsa café,
4 Tercios yerba paraguaya,
2 Palas media luna,
2 Barricas azucar refinado,
5 Palas anchas,
5 Cajones coñac Pajarito,
1 Cajon vermuth Torino,
2 Idm vino Burdeaus,
2 Frasqueras ginebra,
3 Cajones vermouth N. Prat,
1 Idm ajonjo,
10 Cueros de potro,
2 Pipas vino carlon,
1 Carro de dos ruedas de 3 estacas,
1 Maquina moler café,
1 Tostador de café,
1 Maquina coser,
10. Habitaciones con techo de zin, tirantillos puertas y ventanas,
1 Armazon de tabla y mostrador.

El remate se efectuará el dia designado en la misma casa de negocio donde estará la bandera o13 22.

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN EL TANDIL
DE HACIENDA
LANAR Y CABALLAR

Bienes pertenecientes á la testamentaria de don José Maria Villalva, situados en el cuartel 2°

El Miércoles 1° de Noviembre

A las 4 en punto de la tarde

El remate se efectuará en nuestra casa

Calle General Pintos números 58 y 60

El dia arriba indicado á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate en nuestra casa calle General Pintos núm. 58 y 60 por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan B. Molina, los terrenos pertenecientes á la testamentaria de Don José M. Villalva situados en el Partido del Tandil, cuartel 2° y que consisten en lo siguiente:

200 ovejas al corte mas ó menos, tasadas á 30 cada una.

8 caballos tasados á ps. 350 cada uno, siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

Las ovejas se encuentran en muy buen estado y la clase es inmejorable.

324 o4 n. 1°.

Gregorio Pereyra
EN
ARRECIFES

El dia 29 de Octubre procederé a vender en remate público y al mas alto postor, un terreno de la propiedad de Da. Justa Rodriguez de Matos, ubicado en este pueblo á dos cuadras al Sud de la plaza principal, compuesto de cincuenta y dos varas y dos tercias sobre la calle de Arenales; setenta y cinco varas sobre la de Cármen de Areco y ochenta y ocho y tres cuartas varas sobre la calle de Lavalle, el cual ha sido tasada en la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

Este remate fué decretado en el espediente que la Municipalidad del partido sigue contra su dueña por infraccion á la ordenanza sobre cercos y veredas.

No se admitira postura que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Arrecifes, Setiembre 12 de 1882.

309 s 24 o.29

Pedro de Elizalde y Ca.
JUDICIAL
DE LA
PROPIEDAD
Calle del Perú núm. 610

Tasaciou pesos 156,656 m|c:
Base para la venta 2|3 partes, 104,437 pesos m|c.

El SABADO 21 de Octubre á las 3 de la tarde procederemos a la venta, de esta propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á la Testamentaria, de Doña Maria Arcayo de Gutierrez; cuyo terreno se Compone de 17 varas 50 cts. frente, con 65-75 varas de fondo, enangostando, en su frente de fondo, y termina en 17 varas, mas un martillo á su favor en el fondo al costado Sud Compuesto de 2 varas 66 cts. Continuando de largo por 1 vara 21 cts.

Tiene 6 piezas de Azotea pozo, letrina, y Arboles frutales Titulos garantidos, Pormas informes en la casa de los Rematadores Calle Piedad 211

321 s30 o21

Pedro Gimenez
DE UNA CASITA
CON TERRENO
EN EL CUARTEL 3° DE QUILMES

El domingo 22 de Octubre á las 2 de la tarde

Por disposicion del señor Juez de Paz se San Vicente, en la demanda que se le sigue á doña Casiana Martinez por cobro de un crédito hipotecario, procederé á vender en remate público, al mayor precio y al contado, la propiedad situada en la calle real á San Juan, nueve cuadras antes de llegar á dicho pueblo, cuyo detalle es el siguiente:

Una cuadra cuadrada de terreno todo cercado de alambrado, con dos piezas e material techos de tejas, lindando por el Norte con los herederos de doña Isabel Collazo, por el Este con la calle real á San Juan, por el Sud con don José Devincenci, y por el Oeste con don Cirilo Collazo.

La propiedad detallada está tasada en la cantidad de diez mil pesos moneda corriente.

Base de venta pesos 6.667 m|c.

Se previene que sus títulos son perfectos y el comprador deberá abonar en el acto de la venta el diez por ciento del precio.

Por mas informes, ocurrir al rematador en la oficina del "Quilmero"—330 o10 22

Risso-Patron y Ca.
JUDICIAL
DE UN MAGNIFICO
Terreno de quinta
EN EL PUEBLO DE CAÑUELAS

El domingo 29 de Octubre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de quinta muy cerca de la plaza principal de aquel pueblo, compuesto de 168 varas de frente por 215 de fondo próximamente, con la base de 5333 ps. m|c. Por mas datos en el edicto siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero don Pedro Risso Patron ha sido nombrado para proceder á la venta de un terreno de quinta, perteneciente á la testamentaria de don Juan Etcheparen, situada en el pueblo de Cañuelas, compuesto dé noventa y tres metros setenta y dos centimetros de frente al Nord-Este, por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros de fondo al Sud Oeste, con inclusion de la mitad de las calles que la deslindan, tasado en 7400 ps. m|c. Ademas, treinta y cuatro medios postes de ñandubay, que contituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en 600 ps. m|c. La venta se efectuará el dia 29 del entrante, no debiendo admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del doctor Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882—*Ignacio P. Gimenez,* Escribano Público. 317 s28 o29

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes á las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El artículo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega del artículo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará a la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesado, ocurrir á la Administracion de Limpiezas calle 2ª Cochabamba y Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio
22 o29 Secretario.

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1|2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estén en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demás trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfts. en titulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10000 ps. m|c. que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por este salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa o no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
S. 22-o 27 Secretario.

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, a las tres p. m. a Seccion Municipal de las Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el «Hospicio de las Mercedes» segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hará 30 dias despues de recibidos los tirantes

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps m c, y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia a firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Organica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa a los intereses que representa ó no aceptar ninguna— Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882—*Mariano Obarrio,* Secretario. s22 o27

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá a depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debien do correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Piva rola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por Da. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. s22 o22.

AVISOS GENERALES

DOCTOR
JUAN LUIS MARTIN
Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL
PARA
LA GARGANTA

HORAS: DE 10 A 12 DEL DIA
Los Sábados consultas gratis

Loteria de la Beneficencia
DEL
URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000
10 millares 800 suertes
A ps. 12 1|2 m|c. el 5°

Se juega todos los Mártes á las siete de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v o. 4.

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE

El horario para la nueva Estacion «Duggan» situada en el kilómetro 67 del ramal al Pergamino y que se habrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

Salidas			
Parque	6 15	a.	m.
Lujan *llegada*	8 15	»	»
Lujan *salida*	8 35	»	»
Duggan	11 5	»	»
Regresos			
Duggan	2 50	p.	m.
Lujan *llegada*	5 25	»	»
Lujan *salida*	5 45	»	»
Parque	8	»	»

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.
335 o17 n16 *El Gerente.*

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS
Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
Florida núm. 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello a las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina á domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTICULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia e Inglaterra todas las perfumerias y demas articulos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Es pecifico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparacer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos lamparitas y fierros para rizar el flequillo, viguditas y toda clase de artículos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLO

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA
328 o8 perm.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que ésta asociacion de la **Carne, el Hierro y la Quina** constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

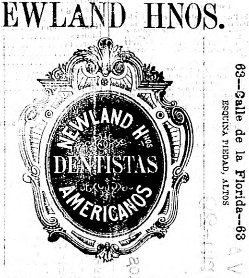

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existo en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso cientifico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
142—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayvo, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 20,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 de Octubre

Los estractos llegan el Sábado 21 por la mañana.

Aviso Oficial
SE RETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que á continuacion se espresan, que ya están listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciba de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zárate, San Pédro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rojas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria.
O. M.

AL BUEN SURTIDO
ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA
Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los artículos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

Maestros albañiles

En la calle Defensa núm 66, se vende ladrillo barato D. 14|20.

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

al 1|7 perm

SE NECESITAN

Oficialas para vestidos y ropa blanca: siendo inútil presentarse si no entienden bien su oficio. Dirijirse á la calle Corrientes número 736 s27 o20

CORSEES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Casa de remate
Y
COMISIONES

Asuntos judiciales
Marcas de fuego
Comisiones y consignaciones en general
DE
EDUARDO ERAUSQUIN y COMPAÑIA
TANDIL
Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones, situada en la calle 9 de Julio esquina General Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con excelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó a remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, sopa, sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de total. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, los avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo artículo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia.—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y V. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA ESQUINA CANGALLO
Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados hechos al gusto del comprador
Habanillos en general
La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.
FLORIDA Y CANGALLO

Panteléfono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Panteléfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con esto diario sin pagar nada. Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

Direccion General de ESCUELAS DE LA PROVINCIA

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en la sesion del 20 del corriente, llámase á licitacion para la provision de textos, útiles y demás mobiliarios para todas las escuelas de la Provincia durante todo el año de 1883. —Ella se efectuará en la Sala del Consejo, el dia 30 de Octubre á las 12 a. m. verbalmente y en forma de remate, y ajustándose exactamente las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala y de esta fecha están en exhibicion.

A los que la obtengan, se les garante como mínimun el consumo de la cantidad que lleva cada artículo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos, como garantia del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 o|o sobre el importe del mínimun que corresponde el artículo licitado.

Pizarrones con pié, cuadrículados de un lado y rayados del otro, 100.
Punteros de madera, 500.
Tableros para dibujo, 100.
Compases para tiza, 200.
Escuadras números 1 y 2, 100, 2° 200.
Reglas chatas, 200.
Id T. móviles, 250.
Id métricas, 200.
Metros de doblar, 300.
Transportadores, 100.
Coleccion de sólidos geométricos, 60.
Id métricas de pesas y medidas, 50.
Cepillos borradores para pizarras, 400.
Goma para borrar (cajas), 50.
Tizas (cajas), 600.
Tinta negra, litros 1600.
Lápices de papel grueso, 150.
Id de pizarrones (cajas), 1000.
Porta-plumas gruesas, 300.
Cajas de plumas de Perry, 700.
Id de pintura para maestros, 50.
Id de compases para id, 50.
Id id id id niños, 400.
Tinteros chatos para maestros, 60.
Timbre campanilla, 100.
Almanaque movible, 150.
Termómetros, 100.
Barómetros, 50.
Brújulas, 50.
Relojes, 50.
Planetarios, 25.
Telurios, 25.
Pizarras de piedra con cuadricula en un frente, 8000.
Cintas métricas (de 1|2 metro), 100.
Papel secante (pliegos) 1000.
Id de oficio resma, 200.
Id id id rayado resmas, 100.
Id para dibujo, pliegos, 1300.
Id cuadriculado resma, 50.
Sobres de oficio, 20000.
Cuadernos de papel cuadriculado, 10000.
Id id id rayado, 10000.
Cuadernoe para dibujo por Prussi, parte analítica, 600.
Id perspectiva, 400.
Id sombreada, 200.
Libros de contabilidad (juegos) 30.
Id para actas, 30.
Carpetas de hu'e para escritorio, 200
Mapas de definciones geográficas. 50
Id de la República Argentina, 160.
Id id id América del Sud, 50.
Mapa mundi, 50.
Id de la América del Norte, 50.
Id de la Provincia de Buenos Aires, 150.
Id de Hisioria Natural, 50.
Id de Anatomia y Fisiologia (coleccion), 50.
Id de pesas y medidas, 30.
Globos terrestres lisos, 30.
Id id de relieve, 30.
Atlas geográficos (Bustillo) 700.
Geografias por Smith, 1000.
Id id nacional por Gutierrez, 800.
Id id id Grondcna, 650.
Id id id Vallin y Bustillos.
Id id nociones por Cosson, 100.
Astronomia ilustrada por Smith, 25.
Historia Argentina por Gutierrez, 1500.
Historia Argentina por J. Manso.
Id id id Frejeiro, 150.
Id Universal por Mantilla.
Id de las Provincias Unidas.
Id del Rio de la Plata (por el Dean Funes), 500.
Aritmética por Wecdemares, 100.
Id id Vallin y Bustillo, 1500.
Id id Larguier, 500.
Id id Perkins.
Gramática castellana por M. Sastre, 500.
Id id id G. Marti (niños), 500.
Id id id Marti (maestros), 300.
Geometria por Avinas, 300.
Id id Balcarse, 1000.
Cartillas de Geologia por Geikye, 150
Id id Fisiologia por Foster, 150.
Id id Higiene por Youmans, 25.
Id id Geografia Fisica por Gichie.
Id id Astronomia por Norman Lochyer, 150.
Id id Física por Mantilla, 50.
Id id id por Baltor Stewar, 150.
Id id id experimental por Ortiz, 25.
Id id Química por Roscse, 150.
Id id Música por G. Panizza, 400.
Id id para aprender á leer, (libros 1°, 2° y 3°) 18 C. 4400, 2° 3500, 3° 3000.
Coleccion de carteles murales por Santa Olalla, 160.
Lecciones sobre objetos por Calkins, 20.
Id de moral por Echavarria, 500.
Id id id id Franch, 300.
Id id id id Alcántara, 600.
Id id Pedagogia por Van Gelderen, 25.
Explicacion de los cuadros de Screiber por Van Golderen, 300.
Educacion popular por Ortiz, 25.
Higiene Escolar por Delpeche.
Economia domestica por P. de S. Juan, 600.
El Rudimentista por E. Caprile, 850.
Trozos selectos por A. Cosson (1°, 2° y 3°) 300.
Lecturas populares por Natta y Gayoso, 2000
Mosaico manuscripto por Rui y Bastino.
Raudal de la Lectura por F. y Sabaté 3000.
Las Ciencias Naturales por Natta y Gayoso.
Jardin de Infantes por Mantilla, 300.
Libro 1° de la Infancia por Dolapalme, 2400.
Id id id Adolescencia id id, 1600.
Anagnosia por Sastre (Libro 1°, 2° y 3°) 1° 2000, 2° 2000 y 3° 1000.
Himno Nacional Argentino por Pesers, 30.
Constitucion Nacional.
Vida de Jesu-Cristo por Vallon, 25.
Diccionario de la lengua castellana, 150. 316 s. 27 o. 30.

E. ALMANZA y A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA de TIERRAS PUBLICAS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878. un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga. llenestrosa y D. Diego Doodeir.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina. s15 d 12

AL CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA Y ARTICULOS DEL PARAGUAY de GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana. Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA de CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl

PRESTAMOS sobre CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

LAS OBRAS DE MISERICORDIA

Novela Original
POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Casavalle. a. 22, 15.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x	......	7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	......	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	......	7 35	9 45 x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	......	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	......	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	......	7 55	10 20 x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	......	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	......	8 25	10 50	......	......	4 25	5 45	6 45	8 55	......
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	......	......	4 40	5 55	6 55 x	9 05	......
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	......	......	4 50 x	6 05	7 05	9 15	......
55	30	20	45	30	General Rodriguez	......	7 55	......	......	......	......	5 20	......	......	......	......
69	38	26	57	38	Lujan	......	8 20	......	......	......	......	5 45 x	......	......	......	......
84	49	33	73	49	Olivera	......	8 45	......	......	......	......	6 15	......	......	......	......
101	56	38	84	56	Mercedes (llegada	......	9 10	......	......	......	......	6 40	......	......	......	......
					Mercedes (salida	......	9 20	......	......	......	......	6 55	......	......	......	......
123	72	48	108	72	Suipacha	......	10 05	......	......	......	......	7 45	......	......	......	......
145	80	54	120	80	Gorostiaga	......	10 30	......	......	......	......	8 15	......	......	......	......
160	88	59	132	88	Chivilcoy (llegada	......	10 55	......	......	......	......	8 40	......	......	......	......
					Chivilcoy (salida	......	11 10	......	......	......	......	......	......	......	......	......
189	104	70	156	104	Alberti	......	12 —	......	......	......	......	......	......	......	......	......
198	108	74	162	108	Larrea	......	12 15	......	......	......	......	......	......	......	......	......
211	116	78	174	116	Bragado	......	12 35	......	......	......	......	......	......	......	......	......

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	......	......	......	......	......	......	......	......	1 30	......
Larrea	......	......	......	......	......	......	......	......	1 50	......
Alberti	......	......	......	......	......	......	......	......	2 05	......
Chivilcoy, llegada	......	......	......	......	......	......	......	......	2 55	......
Chivilcoy, salida	......	......	......	5 20	......	......	......	......	3 10	......
Gorostiaga	......	......	......	5 50	......	......	......	......	3 35	......
Suipacha	......	......	......	6 20	......	......	......	......	4 —	......
Mercedes, llegada	......	......	......	7 10	......	......	......	......	4 45	......
Mercedes, salida	......	......	......	7 25	......	......	......	......	4 55	......
Olivera	......	......	......	7 50	......	......	......	......	5 20	......
Lujan	......	......	......	8 20 x	......	......	......	......	5 45 x	......
General Rodriguez	......	......	......	8 50	......	......	......	......	6 15	......
Moreno	......	7 35	8 25	9 20	12 —	......	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	......	7 45	8 40 x	9 35	12 15	......	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	......	7 55	8 50	9 50	12 30	......	3 55	5 15	......	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	......	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	......	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	......	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	......	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	......	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	......	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	......	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
51	30	20	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Ancherena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Arcodaga	9 50	San Antonio	3 30
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	Arcodaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	120	Ancherena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	88	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA
86 - CALLE LAFAYETE - 86

PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Scholle ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA DEL UNIVERSO
26 - Buen Orden - 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 — BUEN ORDEN — 26

157 a18 pm.

Sociedad Nacional del PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE MENSAJES TELEFONICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 o|o por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. m|c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL.—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA
24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. — A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Mártes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos ee media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay á pesos m|c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramante nuevos, desde ps. m|c. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos m|c. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4500.

Costumee ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blance de formas y gustos esquisitos, desde ps. m|c 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de zurah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géderos de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400: para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes á precios sumamente módicos.

100000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos m|c. 29, 32, 35, 40, 45. 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc , etc—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12; 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara.

Sederias blancas para casamientos—artículos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin morveilleux, brocatos blancos damassó broché blancos, gasillas blancas, tules de 8|4, 10|4, 12|4, velos bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guias, ramos, ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas legitimas desde 280 pesos hasta 5000. Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la «Ciudad de Londres».

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds hau'e novoauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, paruros, encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dais—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos m|c. 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una éstension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos m|c. 1 1|2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales ó inéditos, última moda, á 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25.000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á 3 1|2. 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legítimos, dibujos de última moda, colores firmes clase muy buena, á 9 y 10 ps vara—Jaconás francés legitimo, colores firmes, clase muy buena, á 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centímetros, á 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple, á 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha extension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lonceria y artículos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calsones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros Especialidad de artículos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Artículos de fantasia, etc , etc , etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA